



ANTORCHA ENERGIAS ARGENTINAS S.A.

1) Guillermo Anibal Coco 14/3/62 DNI 14870644 divorciado Juana Manso 1113 Piso 4º Departamento L CABA Fernando Elias Whpel 22/5/64 DNI 16 935248 casado Santiago 850 Rosario Pcia Santa Fe argentinos empresa ríos 2) 31/10/2019 3) \$ 1.000.000 4) 60 años 5) 31/12 6) Avenida Corrientes 545 Piso Tres CABA 7) Presidente o Vice 8) Directorio: 1 a 9 miembros por 3 ejercicios Prescinde Sindicatura. Presidente: Guillermo Anibal Coco y Director Suplente: Fernando Elias Whpel ambos domicilio especial en sede social 9) Por si terceros o asociada a terceros en el país o exterior: A) Hidrocarburíferas y Mineras: a) la exploración minera para la localización y extracción de hidrocarburos y sustancias minerales en general b) exploración y explotación de yacimientos petrolíferos, gasíferos, acuíferos y de cualquier clase de minerales y operación de plantas de procesamiento El asesoramiento y la asistencia técnica administrativa y comercial y prestación de toda clase de servicios vinculados a la exploración explotación industrialización transporte y comercialización de dichos materiales e hidrocarburos c) la perforación de pozos de agua gas petróleo y de cualquier otra naturaleza d) el procesamiento industrialización refinación transporte y comercialización de hidrocarburos subproductos y derivados y toda clase de sustancias minerales e) la compra venta arrendamiento explotación fabricación de equipos repuestos y accesorios para el desarrollo de actividades petroleras y mineras en general f) proyecto construcción montaje de equipos e instalaciones para extracción refinación procesamiento almacenaje medición movimiento y transporte de sustancias minerales en general incluidos hidrocarburos sus productos y derivados g) separación y ulterior transformación de subproductos de petróleo o gas por plantas petroquímicas h) compra venta importación exportación y todo tipo de transacción de petróleo gas y derivados además materias primas y productos manufacturados sometiéndose a las disposiciones legales que rijan en la materia B) Comerciales: compra venta permuta importación exportación consignación distribución de bienes muebles inmuebles y semovientes materias primas y productos elaborados relacionados con su objeto social C) Mandatos: representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas nacionales o extranjeras pudiendo ejercer mandatos y representaciones dando y aceptando comisiones consignaciones presentación a licitaciones públicas o privadas administrando bienes y capitales a terceros en especial administrar operar o gerenciar en todo o en parte áreas hidrocarburíferas de las cuales sea titular o pertenezcan a terceros D) Financieras: operaciones financieras de inversión financiación de operaciones comerciales préstamos avales y financiaciones a terceros a corto mediano y largo plazo con o sin interés y operaciones de créditos con garantías o sin ellas Constitución y transferencia de hipotecas prendas y otros derechos reales Compraventa y negociación de papeles de crédito acciones títulos públicos y contratación de leasing Aportes de capital a sociedades por acción para operaciones realizadas o a realizarse No se desarrollaran las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y la legislación complementaria o de cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo E) Energía Eléctrica: generación producción y transporte de energía eléctrica y su comercialización directa o como Agente del Mercado Eléctrico Mayorista pudiendo construir adquirir alquilar operar y administrar centrales térmicas de cualquier clase sean propias o de terceros como propietario concesionario o en cualquier otro carácter y toda actividad afín permitida por las leyes 15336 y 24065 y la Resolución de la Secretaría de Energía No 137/92 podrá otorgar en forma directa o solicitar a bancos o empresas el otorgamiento de fianzas o avales o garantías reales o de otra especie respecto de obligaciones de terceros sean estos vinculados o no, ya sea esta vinculación en forma directa o indirecta. Autorizado esc 497 31/10/2019 Reg 2024 Juan Matías JIMENEZ - Tº: 281 Fº:



204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/11/2019 N° 88156/19 v. 15/11/2019

Fecha de publicacion: 15/11/2019

